
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 39 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 21 de octubre de 2021
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	PILAR MÉNDEZ RIVERA	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Representante Unidad de Extensión FCE	No remite concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto lo hace el representante principal
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	DIANA GIL CHAVES	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO	Coordinador PAIEP- invitado	No remite concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No remite concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 39 de octubre 21 de 2021

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron cuatro (4) representantes concepto.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>SITUACIÓN ACADÉMICA</p> <p>3. a) Solicitud de orientación situación académica actual. b) Solicitud de retiro prueba académica.</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>REINGRESO</p> <p>4. Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3.</p> <p>RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"</p> <p>5. Solicitud de retiro voluntario- 2021-1 pregrado.</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

MATRÍCULA

6. a) REPOSICIÓN- ante negativa de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1.
b) Solicitud de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos- 2021-1
b) Solicitud de orientación sobre asignatura reprobada- estudiante admitido PATR.
c) Solicitud de segundo evaluador.

MOVILIDAD ACADÉMICA

8. a) Solicitud de aval para participación en eventos nacionales e internacionales.
b) Puesta en conocimiento - REACTIVACIÓN DE MOVILIDAD ACADÉMICA.

MONITORES

9. Renuncia como monitor 2021-1 en proyecto curricular de pregrado.

TRABAJO DE GRADO

10. Solicitud de prórroga TG- pregrado.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

AÑO SABÁTICO

11. Solicitud de aval disfrute año sabático a iniciar en enero 2022.

INVESTIGACIONES

12. Recomendación desinstitucionalización semillero de investigación.

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

13. a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-3.
b) Solicitud Concurso Abreviado de vinculación especial TCO- 2021-3.

DESCARGAS ACADÉMICAS

14. Solicitud de descarga por investigación- 2021-1.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN: acta 33 del 9 de septiembre de 2021, acta 34 y 34 A del 16 de septiembre de 2021, acta 35 del 23 de septiembre de 2021, acta 36 del 30 de septiembre de 2021, actas 37 y 37 A del 7 de octubre de 2021, acta 38 del 14 de octubre de 2021.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA: CONTINUÁN** acta 33 del 9 de septiembre de 2021. **EN CONSIDERACIÓN:** acta 34 y 34 A del 16 de septiembre de 2021, acta 35 del 23 de septiembre de 2021, acta 36 del 30 de septiembre de 2021, actas 37 y 37 A del 7 de octubre de 2021, acta 38 del 14 de octubre de 2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

3 a) Solicitud de orientación situación académica actual

3.1 SERGIO ARMANDO RAMIREZ INFANTE Cód. 20052165034 LEBEI, **Solicitud:** (...) si puedo verla el próximo semestre de nuevo, y cuáles son las fechas de inscripción (...). **Motivo:** (...) no alcancé a pagar el recibo del seguro estudiantil (...) **Contexto:** a) ingresó: 2005-3, AC: 027/1993 CSU, PE: horas, EA: no se matriculó, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, promedio: 3.6, tiene: **98,30%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-3**, b) revisando su histórico de pagos en el períodos académicos 2021-1 pago recibo de matrícula (16-03-2021), se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, **los cuales no pagó.**



ANÁLISIS a) En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber:** 1. **9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), 2. **19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y 3. **24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-I, se les curse a la novedad y/o estado "M"; es decir, "No renovó matrícula", **c)** estudiante PATR cohorte 2020-3 situación 3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Negado. Es un estudiante del PATR el cual se informó en varias oportunidades que sería el último aprobado por la universidad".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Dado que es un estudiante del PATR y no se vislumbra re-apertura del mismo, es importante explicarle al estudiante su situación en el marco del artículo 12 de la Res. 069 de 2018".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Dado que es la única materia que tiene pendiente por realizar, aprobar su reingreso para que pueda realizarla nuevamente".

RESPUESTA: Negado el pago extemporáneo de las pólizas precisando las razones, es estudiante del programa académico transitorio- PATR, explicarle la situación en el marco del artículo 12 de la resolución 069.

3.2 Tratado acta 37 caso 5.5 KAREN ANDREA SILVA AGUILAR cód. 20111165060 LEBEI **Solicitud:** (...) saber cuál sería el paso a seguir para volver a estar activa en SGA. ¿Tendría que reintegrarme de nuevo? O simplemente, ¿espero la generación de un recibo de pago para el próximo semestre? (...). **Motivo:** (...) atenta a su asesoría para estar dentro de los tiempos y requerimientos para culminar mi trabajo de grado (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** a) Ingresó: 2011-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 98,8%, EA: No se matriculó, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2019-1, **b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2020-1 pagó matrícula pero no inscribió espacios académicos, para 2020-3 no tiene recibo de matrícula generado, en 2021-1 pago recibo de matrícula (17-03-2021), se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado tres **(3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-1, se les curse a la novedad y/o estado "M" ; es decir, "No renovó matrícula", divulgación de las fechas que se hizo por varios los medios c) en acta No. 37 solicita (...)Ampliación de póliza de seguro estudiantil periodo 2021-1(...), este CF determina: "Negado, los estudiantes tuvieron distintas oportunidades de pago oportuno, no hay soportes que justifiquen fuerza mayor, semestre avanzado ad portas culminación", **d)** si el CF lo contempla, podría solicitarse concepto del coordinador.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solicitar concepto al coordinador".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Teniendo en cuenta la fase en la que se encuentra, elaboración de TG, considero oportuno y viable que se indague con el PC y se cambie la decisión de este CF si el reporte es favorable".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Solicitar un informe de avance de su TG al PC, al tener ese concepto analizar si es viable el reintegro".

RESPUESTA: solicitar informe al coordinador del Proyecto Curricular.



b) Solicitud de retiro prueba académica

3.3 JENNIFER NATALYA VARON DUEÑAS Cód. 20152167653 MAT, **Solicitud:** (...) analice una prueba académica que me aparece en el semestre 2017-1 solicito su retiro de mi historial académico (...). **Motivo:** (...) hice la petición a mi respectivo proyecto curricular de "matemáticas" quienes me sugirieron elevar la solicitud ante el consejo de facultad para que estudien mi caso pues me informan que no es competencia de este proyecto curricular cancelar en el sistema las pruebas académicas ya que esto está reglamentado por el Estatuto Estudiantil... esta prueba es por haber cursado 3 veces la materia lógica y conjuntos, materia que yo nunca tercerie ya que me cambie de pensum ese semestre.(...) **No anexa soportes Contexto: a)** ingresó: 2015-3, AC: 0004/2011 CSU, PE: créditos, EA: estudiante en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, promedio: 4.01, tiene: **81,4%** del plan de estudios, última asignatura cursada: **2021-1.**

ANÁLISIS: a) revisando el SGA registra una (1) prueba académica en 2017-3, por la causal 3: "Estar cursando 3 o más veces un mismo espacio académico", sin embargo, en su historia académica no está el registro de la asignatura (s) que al parecer cursó por tres o más veces, **b)** el CF no tiene competencia de eliminar del historial el registro de pruebas académicas, sin embargo, es importante tener un informe del PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Solicitar informe al proyecto curricular".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Es importante que el CC revise el tema con mayor atención, pues si se comprabase que hubo cambio de pensum debió realizarse homologación de espacios. La potestad es del PC".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Comunicar al CC la revisión detallada para este caso con el fin de resolver la situación de prueba académica de la estudiante”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Solicitarle al CC que revise este caso, para resolver la petición”*.

RESPUESTA: Solicitar al coordinador y al consejo curricular revisar y clarificar a este colegiado la situación académica del estudiante.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

REINGRESO



4 Solicitud extemporánea de reingreso -2021-3

4.1 PAOLA ROSSANA MATEUS MUNEVAR cód. 20162165019 LEBEI. **Solicitud:** (...) *me indicaran cual es el paso a seguir, si es que debo hacer, como en un principio la entrevista o si es que hay algún conducto regular el cual seguir (...).* **Motivo:** (...) *estudie en la Universidad Distrital desde el año 2016 hasta el año 2019... Por motivos económicos tuve que retirarme, desde ese momento han pasado casi 3 años y quisiera volver a entrar a estudiar y terminar mi carrera profesional (...)* No anexa soportes. **Contexto:** **a)** Ingresó: 2016-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 49,1%, EA: **abandono-no renovó matrícula**, registra reprobados los espacios académicos "ETICA Y LABOR DOCENTE" en 2018-3 y 2019-1 debiéndola cursar por tercera vez, "INTERMEDIATE ENGLISH III y "RESEARCH PARADIGMS AND METHODS" en 2019-1 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2019-1, **no hay continuidad: 2019-3, 2020-1, 2020-3 y 2021-1 (1 retiro- 2 años), b)** revisando su histórico de pagos en 2019-3 no pagó matrícula, en 2020-1, 2020-3 y 2021-1 no tiene generado recibos de pago.

ANÁLISIS: **a)** de conformidad con el Ac 004 de 2011 del CSU, art. tercero establece: (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)*, en este caso han pasado dos años, es decir, supera el tiempo institucionalmente establecido para el reingreso, en consecuencia se encuentra en pérdida de calidad y habría que notificarle la misma, **b)** no le aplican garantías académicas por no estar activo durante el período de aplicación de las mismas, **c)** la posibilidad que tendría, sería presentarse como estudiante nuevo (AC 032 de 2014 del CA) cumpliendo con todos los requisitos de admisión, **d)** no adjunta soportes que evidencien fuerza mayor

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Informar a Paola que ha perdido la calidad de estudiante y que tendría como opción presentarse como estudiante nueva”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“El análisis proyectado por la SA es claro y desafortunadamente no contempla reingreso por la pérdida de la calidad de estudiante. Negado”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“El análisis proyectado por la SA es claro y desafortunadamente no contempla reingreso por la pérdida de la calidad de estudiante. Negado”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“No es viable aprobar la solicitud, indicarle a la estudiante las posibilidades que tiene si se vuelve a presentar como estudiante nuevo”.*

RESPUESTA: Negado, informar pérdida de calidad de estudiante e informar que, puede presentarse como estudiante nueva de conformidad con el acuerdo No. 032 de 2014 CA cumpliendo con todos los requisitos de admisión.

4.2 ROBINSON DUVAN GALVIS QUIROGA cód. 20171167052 MAT. **Solicitud:** (...) pin extemporáneo (...). **Motivo:** (...) había cancelado semestre y se me paso el pago el último recibo por lo cual aparezco como no matriculado (...) No anexa soportes. **Contexto:** a) Ingresó: 2011-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 32,1%, EA: **no se matriculó**, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2019-3, **no hay continuidad: 2017-1/ 2020-1, 2020-3 y 2021-1 (2 retiros- la última vez año y medio), b)** revisando su histórico de pagos para el período 2020-1 pagó matrícula completa pero no tiene espacios académicos cursados; para el período 2020-3 el sistema le generó recibo de matrícula con fecha máxima de pago 27-09-2021 pero no lo pagó; para el período 2021-1 le fue aprobado el reingreso mediante acta 04 del 11-02-2021, pagó recibo de matrícula seguro estudiantil el 15-03-2021 y el sistema le generó recibos ampliación póliza seguro estudiantil con fecha máxima 19-08-2021 y 24-09-2021 pero no lo pagó.



ANÁLISIS: a) En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber:** **1.** 9 de agosto de 2021 (R-044-2021 CA), **2.** 19 de agosto de 2021 (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3.** 24 de septiembre de 2021 (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: *“Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-I, se les curse a la novedad y/o estado “M” ; es decir, “No renovó matrícula”,* **c)** Podría solicitarse concepto del coordinador del PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Negado. No hay una fuerza mayor que impidiera el pago de su recibo”.*
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Teniendo en cuenta el histórico descrito, donde el estudiante ya hizo uso de la figura de reintegro, es viable con el concepto del PC revisar el caso con mayores elementos”.*
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Solicitar el concepto del proyecto curricular con el fin de resolver la situación de su estado actual del estudiante para su reintegro”.*
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Solicitar al PC un concepto sobre el avance y estado actual de sus estudios”.*

RESPUESTA: solicitar concepto al Coordinador del Proyecto Curricular.

4.3 Tratado acta 36 caso 6.1 FRANCISCO STEVEN ROZO BAUTISTA cód. 20141135009 PCLF, **Solicitud:** (...) necesito hacer el reintegro (...) **Motivo:** (...) estoy en tesis desde ese periodo académico, pero resulta que el 2021-1 se me paso el pago de la matrícula (...) **No anexa soportes. Contexto:** a) Ingresó: 2014-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

96,3% (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB según el SGA) EA: **abandono- no renovó matrícula**, Última asignatura cursada: **2020-1**, no hay continuidad en 2020-3 y 2021-1 (un año), **b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2020-3 pago recibo de matrícula sin inscribir espacios académicos, **para 2021-1 no se le generó recibo de matrícula.**

ANÁLISIS: **a)** en el marco de las garantías académicas (R-014 de 2021 CSU) la "ampliación de la póliza del seguro estudiantil" (\$2,581), es para los estudiantes que pagaron matrícula (seguro- \$6,280), para el período académico 2021-1, no aplicaría para quienes no lo hicieron (**como es el caso**), **b)** en acta 36 solicita: (...)consultar y si es posible solicitar la expedición del recibo de matrícula para quien termina materias del periodo 2021-1 (...), este CF determina: "Negado, debe hacer proceso de reingreso" y en consecuencia se le orienta: "sugiere realizar el proceso de reingreso indicado en la página Web de la universidad link admisiones ...de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico de la vigencia".
c) Si el CF así lo considera se puede requerir concepto coordinación del PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Reitero la decisión tomada por este colegiado y registrada en el acta 36".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Teniendo en cuenta la fase en la que se encuentra, elaboración de TG, considero oportuno y viable que se indague con el PC y se cambie la decisión de este CF si el reporte es favorable".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Avalar la solicitud del estudiante entendiendo que está en proceso de trabajo de grado para finalizar su proceso académico".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud de reintegro, teniendo en cuenta que se encuentra elaborando su TG."

RESPUESTA: Se mantiene la negativa expresada en acta 36, tal como se le indicó debió seguir el conducto establecido para solicitar reingreso, no obstante, teniendo en cuenta la fase de Trabajo de Grado en que se encuentra, solicitar concepto al coordinador del proyecto curricular sobre la situación actual y particular del alumno.

4.4 Tratado acta 37 caso 5.4 **WENDY GERALDINE RINCON OLAYA** cód. 20132155542 LCS, **Solicitud:** (...)reintegro extemporáneo, periodo 2021-3 (...). **Motivo:** (...) convalecencia a raíz de un accidente en bicicleta, no tuve acceso a las páginas oficiales de la universidad ni a redes sociales, por lo cual se dificultó establecer el plazo del pago del recibo de matrícula del periodo académico 2021-1; al recibir la información, el plazo había vencido y por esta razón, me encuentro como estudiante no matriculada... estudiante de décimo semestre del mencionado proyecto curricular y culminé satisfactoriamente mis espacios académicos, desde el primer semestre del año 2020 (promedio ponderado 4.1), a excepción del trabajo de grado que se espera realizar a través de la modalidad de pasantía con el Museo de la Memoria, adscrito al Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)... Según la resolución 122 de 17 septiembre 2021 del Centro Nacional de Memoria Histórica... se me vincula formalmente como pasante (...). Anexa: comunicación: "manifestación expresa de aceptación de la pasante y asignación de tutor del CNMH" (6-10-2021), R-122 de 2021 "Por la cual se hacen vinculaciones formativas en el Centro Nacional de Memoria Histórica", ficha de necesidades de prácticas laborales y propuesta de pasantía. **Contexto: a)** Ingresó: 2013-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 98,1% (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), EA: No se matriculó, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2020-1, **b)** revisando su histórico de pagos en el período académico 2021-1 pagó recibo de matrícula (15-03-2021), se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS: a) En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y. **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-1, se les curse a la novedad y/o estado "M"; es decir, "No renovó matrícula", **c)** en acta 37 solicita: (...) reexpedición del recibo de pago del periodo 2021-1(...)- Ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1, este CFCE determina: "Negado, los estudiantes tuvieron distintas oportunidades de pago oportuno, no hay soportes que justifiquen fuerza mayor, semestre avanzado ad portas culminación", **d)** si el CF lo estima conveniente se podría solicitar concepto del coordinador por el porcentaje de desarrollo del plan de estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Reitero la decisión tomada por este colegiado y registrada en el acta 37".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Teniendo en cuenta la fase en la que se encuentra, elaboración de TG, considero oportuno y viable que se indague con el PC y se cambie la decisión de este CF si el reporte es favorable".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Avalar la solicitud del estudiante entendiendo que está en proceso de trabajo de grado para finalizar su proceso académico".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud de reintegro, teniendo en cuenta que se encuentra realizando su pasantía".

RESPUESTA: se mantiene negativa según lo manifestado en acta 37 en relación con pago extemporáneo y frente a la solicitud de reingreso pedir concepto al coordinador, ya que se encuentra en fase de Trabajo de Grado.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...),* y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

5. Solicitud de retiro voluntario- 2021-1 pregrado (aplazamiento de semestre), Generalidades: en el marco de las garantías académicas R- 014 de 2021 el CSU, art. 2°, literal b): "PERMITIR a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten: b) Cancelar el periodo académico 2021-1, hasta la cuarta (4) semana lectiva después de reanudado el calendario académico", actualmente estamos en la quinta semana.

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

5.1 DANIEL FERNANDO ROZO PARRADO Cód. 20141188024. **Solicitud:** (...) *segundo Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-01(...).* **Motivo:** (...) *motivos laborales no pude seguir estudiando el semestre en curso. Estuve en trabajo de campo 1 mes en el departamento de Caquetá y requería gran parte de tiempo del día. El trabajo es con la universidad de los andes, en un proyecto enfocado al aprendizaje y el desarrollo de los niños por medio de didácticas a partir del juego. Por cuestiones*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*económicas y por la anormalidad del semestre 2021-1 me vi en la necesidad de aceptar el trabajo y solicitar este retiro extemporáneo del semestre 2021-1. (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2014-1, PE: Créditos, EA: **prueba académica y vacaciones**, registra reprobados el espacio académico "INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICAS DE LA MÚSICA" en 2020-1 debiéndola cursar por segunda vez y cuatro asignaturas electivas (según SGA), tiene: 67,6% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2021-1, no hay continuidad: 2017-1, 2017-3/ 2019-3 (2 retiros).*

ANÁLISIS: **a)** el plazo otorgado por el CSU en el marco de las garantías, artículo 2°, literal b ya pasó (4 primeras semanas después de reanudado el semestre R- 014 de 2021 CSU), **b) no anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Negado. No hay soportes y el semestre ya finalizó".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Se requieren soportes de fuerza mayor".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Pedir al estudiante los soportes para revisar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "No aprobado, el semestre ya culminó".

RESPUESTA: Negado, no adjunta soportes de fuerza mayor, el periodo académico 2021-1 ya culminó.

5.2 ANDREA PAOLA CELEDON GUERRERO Cód. 20201288058. **Solicitud:** (...) retiro voluntario (...). **Motivo:** (...) fuerza mayor en el área laboral, no me encuentro capacitada para continuar este semestre, debido a mi trabajo, que en este momento me impide cumplir satisfactoriamente con las actividades y asistencias a clases. Por el momento no me encuentro en la capacidad de abandonar mi trabajo, puesto que yo vivo sola y no cuento con ayuda de terceros para solventarme en este momento (...) anexa paz y salvos e inmersos en la solicitud foros de contrato laboral y de arrendamiento. **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: Créditos, EA: **no se matriculó**, registra reprobado el espacio académico "ENFOQUES METODOLÓGICOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2020-3 debiéndola cursar por segunda vez, tiene: 19,9% del plan de estudios, última asignatura cursada: 2020-3, no hay continuidad en 2021-1, promedio: 4.19. **ANÁLISIS:** **a)** el plazo otorgado por el CSU en el marco de las garantías, artículo 2°, literal b) ya pasó (4 primeras semanas después de reanudado el semestre R- 014 de 2021 CSU), **b) no anexa soportes de fuerza mayor.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Negado. No hay soportes y el semestre ya finalizó".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "No aprobado. Se requieren soportes de fuerza mayor".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Pedir al estudiante los soportes para revisar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "No aprobado, el semestre ya culminó".

RESPUESTA: Negado, no adjunta soportes de fuerza mayor, el periodo académico 2021-1 ya culminó.

MATRÍCULA

6 a) REPOSICIÓN- ante negativa de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1.

6.1 Tratado acta 37 caso 5.3 MONICA GODOY AMADO Cód. 20111167028 MAT, **Solicitud:** (...) apelación a la decisión tomada respecto al recibo de pago...de no ser posible por la finalización del semestre que se me extienda la oportunidad de el siguiente semestre estar activa para iniciar el proceso de graduación (...) **Motivo:** (...)pertenezco al programa

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

transitorio de retorno y se vencen los términos de este programa, ya finalice mi trabajo de grado el cual sustente el día 8 de Octubre y dado que en el proyecto curricular no me encuentro matriculada, no se ha podido realizar el respectivo proceso para subir mi nota e iniciar el proceso de graduación... tengo 100% finalizado mi proceso académico (...) No anexa soportes. **Contexto: a)** Ingresó: 2011-1, AC: 007-2009 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 96,5% (tiene pendiente por cursar 6 créditos OB, según el SGA), EA: No se matriculó, registra reprobada la asignatura " TRABAJO DE GRADO II" en 2020-1 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2020-1, **b)** revisando su histórico de pagos en el período académicos 2021-1 pago recibo de matrícula (6-03-2021) y, se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó.

ANÁLISIS: a) En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "*Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-I, se les curse a la novedad y/o estado "M"; es decir, "No renovó matrícula", c)* en acta 37 solicita: (*...)* *generación de un nuevo recibo de pago (...)*, este CF determina: "*Negado, los estudiantes tuvieron distintas oportunidades de pago oportuno, no hay soportes que justifiquen fuerza mayor, semestre avanzado ad portas culminación", d)* estudiante admitida PATR corte 2019-1, situación 3, **d)** no presenta soportes de fuerza mayor, **e)** si el CF lo estima conveniente, en aras de una nueva oportunidad por el porcentaje de estudios, podría solicitar la apreciación del coordinador

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "*Solicitar informe al proyecto curricular*".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "*Constar con el PC que la estudiante sólo tenga pendiente sustentar para formalizar grado. De verificarse, sugiero avalar*".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "*Avalar la solicitud ya que la compañera solo tiene pendiente su sustentación, esto con el fin de terminar el desarrollo de su proceso académico*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Avalar la solicitud, teniendo en cuenta que ya sustentó su TG*".

RESPUESTA: solicitar informe al coordinador del Proyecto Curricular, especialmente situación particular en torno al Trabajo de Grado.

b) Solicitud de generación extemporánea - ampliación póliza seguro estudiantil 2021-1.

6.2 LEYDI YOHANNA CHAPARRO CASAS Cód. 20141187106 LPI, **Solicitud:** (*...)* *si ahí la posibilidad de que me generen un recibo extra para hacer el pago y de esa forma poderme graduar y si no es posible me gustaría conocer si existe alguna posibilidad de que mi proceso de grado pueda verse afectado (...)* **Motivo:** (*...)* *el día 20 de septiembre sufrí un accidente automovilístico y dure 20 días hospitalizada y no tuve la posibilidad de pagar ya que tampoco me encuentro dentro del país... ya tengo el 100% de mis materias cursadas y mi modalidad de grado aprobada y finalizada (...)* **No anexa soportes.** **Contexto: a)** Ingresó: 2014-1, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 100%, EA: **No se matriculó**, no registra reprobadas asignaturas, última asignatura cursada: **2019-3, b)** revisando su histórico de pagos en el período

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académicos 2021-1 pago recibo de matrícula (6-03-2021) y, se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, **los cuales no pagó.**

ANÁLISIS: **a)** En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "*Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-I, se les curse a la novedad y/o estado "M"; es decir, "No renovó matrícula", c) no presenta soportes de fuerza mayor.*

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "*Negado, no presenta soportes de fuerza mayor*".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "*Favor anexar soporte de hospitalización como sustento de la fuerza mayor, con ese soporte puede realizar nuevamente su solicitud*".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "*Avalar la solicitud de la estudiante con el fin de culminar su desarrollo académico*".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "*Aprobar la solicitud para que pueda realizar el proceso para graduarse*".

RESPUESTA: Solicitar soportes de hospitalización y fuerza mayor en un tiempo no superior a cinco días hábiles de lo contrario la petición será negada por falta de soportes.

6.3 JULIANA MARGARITA GALINDO MORALES Cód. 20092188037 LEA, **Solicitud:** (...) *generación de un nuevo recibo de pago extratemporario (...) Motivo:* (...) *no conseguí realizar el pago a tiempo al no revisar a tiempo la notificación enviada a mi e mail. Actualmente me encuentro finalizando mi proceso para graduación, ya finalicé materias y me gustaría continuar el proceso en una especialización que está en convocatoria en estos momentos. (...).* No anexa soportes.

Contexto: **a)** Ingresó: 2009-3, AC: 027-1993 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 93,5% (tiene pendiente por cursar 4 créditos OB, 4 créditos OC y 4 créditos EI según el SGA), EA: No se matriculó, registra reprobada la asignatura "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2014-1 debiéndola cursar por segunda vez y una asignatura electiva, última asignatura cursada: 2015-1, **b)** revisando su histórico de pagos en el período académicos 2021-1 pago recibo de matrícula- (reingreso) (11-03-2021) y, se le generaron dos (2) recibos de ampliación póliza seguro estudiantil (\$2,581) con fecha límite de pago 19/08/2021 y 24/09/2021, los cuales no pagó.

ANÁLISIS: **a)** En el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU, se autorizó la ampliación del pago del seguro estudiantil de pregrado para 2021-1, del cual se han otorgado **tres (3) fechas a saber: 1. 9 de agosto de 2021** (R-044-2021 CA), **2. 19 de agosto de 2021** (resolución No. 193 del 13 de agosto de 2021- Rectoría) y **3. 24 de septiembre de 2021** (circular No. 003 de 2021 CA), **b)** según la circular No 003-2021 del CA indica: "*Después de la fecha de ampliación antes señalada, se autoriza a la Oficina Asesora de Sistemas de la Universidad para que los estudiantes que incumplan con el pago de \$2.581,00, que corresponde al valor proporcional a la extensión del número de semanas lectivas autorizadas para la finalización del periodo académico 2021-I, se les curse a la novedad y/o estado "M"; es decir, "No renovó matrícula", c) no presenta soportes de fuerza mayor, d) tuvo cinco años de discontinuidad entre el 2015 y el 2020, lo cual amerita un estudio minucioso del coordinador del Pc, por cuanto ingresó hace más de 10 años.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*Negado, no presenta soportes de fuerza mayor*”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “*Dado el histórico de permanencia y su alto alcance del proceso formativo, es importante contar con concepto del PC y que la estudiante anexe un soporte de fuerza mayor. Negado*”.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: “*Avalar la solicitud de la estudiante con el fin de culminar su desarrollo académico*”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “*Solicitar un informe al PC sobre su proceso formativo y recomendarle que solicite el reintegro*”.

RESPUESTA: solicitar informe al Proyecto Curricular y soportes de fuerza mayor en un tiempo no superior a 5 días hábiles

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos- 2021-1 Generalidades: en el marco de las garantías académicas R- 014 de 2021 el CSU, **art. 2°**, literal a): “*PERMITIR a los estudiantes de pregrado que así lo soliciten: a) Cancelar uno o varios académicos inscritos en el periodo académico 2021-1, hasta la cuarta (4) semana lectiva después de reanudado el calendario académico*”, actualmente estamos en la quinta semana y, **parágrafo segundo:** “*En ningún caso un estudiante de pregrado que realice el proceso de cancelación de espacios académicos y/o asignaturas, podrá quedar con un número inferior a seis (6) créditos académicos*”.

LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS



7.1 BRYAM ALEJANDRO TRUJILLO HERNANDEZ Cód. 20182265099. **Solicitud:** cancelación del espacio académico E “**TRADUCCIÓN (INGLÉS - ESPAÑOL)**” Cód. 6105. **Motivo:** (...) *Cancelé la materia... en las fechas de cancelación por sistema al reiniciar el semestre. Luego, fui parte del inconveniente del seguro y me cancelaron el semestre, al pagar el seguro en la fecha límite que brindaron, me devolvieron la materia cancelada con el semestre (...)*. No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: estudiante en vacaciones, registra reprobado el espacio académico “**ADVANCED ENGLISH II**” en 2021-1, debiéndola cursar por segunda vez y la asignatura electiva “**TRADUCCIÓN (INGLÉS - ESPAÑOL)**” (asignatura a cancelar) en 2021-1, promedio 4.18, última asignatura cursada: 2021-1 (9 créditos).

ANÁLISIS: **a)** la asignatura a cancelar registra con la observación “perdió por fallas” sin reporte de notas, **b)** de conformidad con lo establecido en el marco de las garantías académicas otorgadas por el CSU la cancelación fue durante las cuatro (4) primeras semanas, luego de reiniciar el semestre, **c)** no presenta soportes de fuerza mayor o que respalden los argumentos presentados (*cancelación de la asignatura en los tiempos establecidos*).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*Negado*”.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: “*No aprobado. Favor atender la norma y brindar un soporte de fuerza mayor*”.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: “*Solicitarle los soportes de la cancelación que había realizado previamente*”.

RESPUESTA: Negado cancelación de espacios por falta de soportes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud de orientación sobre asignatura reprobada- estudiante admitido PATR

7.2 SOLANGE ELENA PINOCHET SANCHEZ Cód. 20041165013 LEBEI. **Solicitud:** (...) *saber si hay alguna forma de que yo pueda cursar nuevamente o algo similar esa única materia (...) del espacio académico "SEMINARIOS DE APOYO AL PROYECTO DE GRADO"* Cód. 16510002. **Motivo:** (...) *regresé a la Universidad este año gracias a la Resolución 069. Desafortunadamente, perdí una asignatura, Apoyo a Grado, por una situación familiar muy delicada (...).* **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2004-1, AC: 004/2011 CSU (al parecer se acogió), PE: horas, EA: **pérdida de calidad de estudiante acuerdo 004** (causal 3 Reprobó 3 o más veces un mismo espacio académico), registra reprobándolos espacios académicos "SEMINARIOS DE APOYO AL PROYECTO DE GRADO" (asignatura de la solicitud) en 2012-3, 2013-1 y 2021-1 y "INVESTIGACION EN LENGUA EXTRANJERA" en 2012-1, 2012-3 y 2013-1 debiéndolos cursar por cuarta vez, promedio 3.7, última asignatura cursada: 2021-1, tiene cursado el 94,91% del plan de estudios.

ANÁLISIS: **a)** de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, parágrafo del art. 4: *"para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ta) vez un espacios académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios"*, en este caso ha cursado el 94,91%, **b)** estudiante admitida en PATR cohorte 2021-1 situación 3, es importante contar con el informe del PC toda vez que la R- 069 de 2018 del CA art. 12, establece un límite de tiempo para la culminación del plan de estudios, y parágrafo: *"Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retomo y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad"*.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Solicitar informe al proyecto curricular"*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *"Es recomendable contar con el concepto de la coordinación, tal como lo indica la secretaria. Llamo la atención sobre las asignaturas relacionadas pues son las dedicadas a acompañar el trabajo de grado"*.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *"Es recomendable contar con el concepto de la coordinación, tal como lo indica la secretaria. Llamo la atención sobre las asignaturas relacionadas pues son las dedicadas a acompañar el trabajo de grado"*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *"Solicitar el concepto al PC para poder tomar una decisión"*.

RESPUESTA: Solicitar informe al proyecto curricular, para determinar.

c) Solicitud de segundo evaluador

7.3 JEISSON EDUARDO VALLEJO RUIZ Cód. 20172016013- PC- artes plásticas y visuales **Solicitud:** (...) *solicito la revisión y segundo evaluador de parcial del segundo corte del día 30 de septiembre del 2021, calificado el 1 de octubre del 2021, con solicitud de re-evaluación al docente el 4 de octubre del 2021 y con ratificación docente de calificación el día 7 de octubre del 2021. De igual forma solicito revisión y segundo evaluador del parcial del tercer corte del día 7 de octubre, calificado el 11 de octubre del 2021, con solicitud de re-evaluación al docente el 11 de octubre del 2021 y con ratificación docente de calificación el día 11 de octubre del 2021 (...)* del espacio académico cursado en 2021-1 **EE- "VIOLENCIA, CRUELDAD Y SUJETO. UNA APROXIMACIÓN DESDE EL PSICOANÁLISIS"**- cód. 9026 del docente Juan Carlos Suzunaga Quintana, **Motivo:** (...) *manifestar mi indignación a lo vivido en la asignatura ... donde hechos personales interfieren la objetividad y*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

coherencia de una calificación, como ciudadano es mi responsabilidad la veeduría a fin de causar una mejora en mi paso por la universidad pública, por ese motivo no puedo permitir que la manifestación y observaciones a la clase se tomen en cuenta a la hora de calificar. Igualmente, estoy en desacuerdo por inconsistencias de la asignatura. (...) Anexa soportes.
Contexto: Ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: Estudiante en vacaciones, tiene cursado el 1.9% del plan de estudios, promedio acumulado: 4.17, registra reprobado el espacio académico electivo **"VIOLENCIA, CRUELDAD Y SUJETO. UNA APROXIMACIÓN DESDE EL PSICOANÁLISIS"** 2021-1 con nota de 2.7.

Observaciones: a) El estudiante es de ARTES- ASAB pero la asignatura es del PAIEP B) de conformidad con el art. 44 del E-E: (...) El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Teniendo en cuenta que el estudiante agotó la instancia de revisión con el docente, procede acompañar el proceso de asignación de segundo evaluador con el PAIEP".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Asignar segundo evaluador con el PAIEP".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar el segundo evaluador".

RESPUESTA: Aprobado asignación de segundo evaluador.

MOVILIDAD ACADÉMICA. Generalidades: El Acuerdo 014 del 15 de diciembre de 2009 del Consejo Académico establece entre otros aspectos en el art. 1o., párrafo "... el estudiante o el grupo de estudiantes que sean beneficiados con el apoyo económico institucional deberán acreditar desde el registro de la solicitud, durante el momento del otorgamiento y desarrollo de la participación del mismo en el evento, el carácter de ser estudiante matriculado de la Universidad b) art. 5o. documentación soporte... estudio y aval del C.C., estudio y aval del CF, estudio aval del CA cuando se requiera... párrafo 1o. todas las solicitudes que sean realizadas en las modalidades de apoyo definidas en el presente acuerdo deben entregar una agenda de trabajo o cooperación que será desarrollada en el marco del evento que se desea participar... Art. 11 el estudiante favorecido debe presentar informe escrito del cumplimiento de la agenda de trabajo (evento científico)... párrafo primero del artículo 3o. **Para las modalidades definidas como evento académico y científico solo se podrá avalar académicamente y apoyo económico a un solo estudiante por trabajo o ponencia aceptada en evento nacional o internacional.**

8 a) Solicitud de aval para participación en eventos nacionales e internacionales

8.1 NILSON ARLEY FLÓREZ ARIAS Cód. 20211191045 ME **Solicitud:** (...) Aval para participación en evento internacional (...). **Motivo:** (...) seguir el proceso regular de la Universidad para gestionar los recursos en las instancias correspondientes(...), para participar en el "II CONGRESO LATINOAMERICANO EN LÍNEA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES", organizado por la Red Temática Mexicana para el Desarrollo e Incorporación de Tecnología Educativa, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet y el Centro de Investigación, Consultoría y Asistencia Científica y Social, en México del **20 y el 22 de octubre de 2021**, con la presentación de la ponencia: "Pensar la virtualidad desde la didáctica. Reflexión crítica de los entornos virtuales de educación", anexa: aval CC y aceptación en el evento, EA: matriculado. Observaciones: no especifica si es modalidad virtual o presencial.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalado únicamente si la participación es virtual".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Avalado".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Avalado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Avalado".

RESPUESTA: Aval académico.

b) Puesta en conocimiento - REACTIVACIÓN DE MOVILIDAD ACADÉMICA

8.2 RICARDO GARCÍA DUARTE Rector: "Para información y fines pertinentes, se remite la Circular No. 012 de Rectoría - Asunto: REACTIVACIÓN DE MOVILIDAD ACADÉMICA. Se solicita a los señores Decanos, informar al respecto, a los docentes que han tramitado solicitudes de movilidad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterada".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Enterada".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Enterado".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

MONITORES

9 Renuncia como monitor 2021-1 en proyecto curricular de pregrado

9.1 Tratado acta 38 caso 9.1 EDWIN MUNÉVAR ESPITIA coord. PLCF, remite cumplido de monitores 2021-3 a la **Decanatura:** (...) enviar en un solo archivo pdf los documentos de ocho (8) de nueve (9) estudiantes que desempeñaron funciones académico – administrativas para el periodo académico 2021-1, en el Proyecto Curricular de Licenciatura en Física. Dado que el día de ayer uno de ellos presentó renuncia a este incentivo académico. Se anexan los soportes enviados por la estudiante **MARIANA ALEJANDRA LEÓN LEÓN** (...). adjunta cumplido y renuncia de la estudiante.

ANÁLISIS: a) estudiante designado como monitor para el periodo académico 2021-1 en la Licenciatura en Física según R-011 de 2021 del CFCE, b) de conformidad con el art. quinto de la R-011 de 2021 del CFCE: "ARTÍCULO QUINTO: Los estudiantes seleccionados que renuncien a la monitoria deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académica explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto", en este caso lo hace directamente la estudiante, c) en acta 38 la estudiante **MARIANA ALEJANDRA LEON LEON** Cód. 20161135073 PCLF presenta (...) Renuncia a monitorias (...), agenda en estudio del CF, **b)** habría que solicitar informe al PC de Física, el coordinador debe precisar a la decanatura hasta qué fecha cumplió y hasta qué fecha debe pagársele y cuantas horas, adjuntando soportes de fuerza mayor, recordar el total de horas requeridas (12 horas semanales durante el semestre-Art. 1 literal k- acuerdo 042 de 2016 CA).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar informe al coordinador”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Proceder a solicitar informe al PC física en el marco de las claridades indicadas por la SA”*.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Proceder a solicitar informe al PC física en el marco de las claridades indicadas por la SA”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Solicitar al PC un informe de la cantidad de horas de monitoría realizadas por la estudiante”*.

RESPUESTA: si no lo ha enviado reiterar informe al coordinador sobre el desarrollo de la monitoría de la estudiante en el período académico 2021-1.

TRABAJO DE GRADO

10 Solicitud de prórroga TG- pregrado

10.1 JUANA MARIA FLOREZ RODRIGUEZ cód. 20072155014 LCS, **Solicitud:** (...) *prórroga para la aprobación del trabajo de grado (...)*. **Motivo:** (...) *este momento el informe final se encuentra en revisión y solicitud de lector evaluador, por lo tanto y teniendo en cuenta las fechas para dicho proceso, realizo esta petición para culminar satisfactoriamente con este requerimiento (...)*. **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 027/1993 CSU, PE: horas, EA: abandono- no renovó matrícula, no registra reprobados espacios académicos, promedio 3.5, última asignatura cursada: 2020-1. **ANÁLISIS:** a) Sería importante contar con el informe académico del PC, en relación al desarrollo del TG, modalidad aprobada, entre otros.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar informe al proyecto curricular”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Es necesario contar con concepto del PC en lo relacionado a la fase para que la prórroga sea contemplada por el CC respectivo”*.
- El estudiante Nicolás Garzón señala: *“Es necesario contar con concepto del PC en lo relacionado a la fase para que la prórroga sea contemplada por el CC respectivo”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Solicitar al PC un concepto sobre el estado actual de sus estudios”*.

RESPUESTA: Solicitar informe al proyecto curricular sobre el desarrollo del trabajo de grado.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

AÑO SABÁTICO

11 Solicitud de aval disfrute año sabático a iniciar en enero 2022: De conformidad con el acuerdo no. 007 de 2005 del CA, parágrafo del Art. 13º: (...) *las solicitudes de año sabático deben radicarse ante el Consejo Académico, a más tardar en el mes de noviembre para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de enero y a más tardar en el mes de junio para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de agosto (...)*. La comisión de estudio de años sabáticos está integrada por los docentes: Jorge Orlando Blanco, Luis Eduardo Peña, Tomás Sánchez y el asesor jurídico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

11.1 ÉDER ALEXANDER GARCÍA DUSSÁN docente - LHLC. Solicitud: (...) se adelante el estudio de las condiciones académicas y documentos solicitados con el fin de que sea aprobado el otorgamiento y desarrollo del estímulo académico del Año Sabático (...).

ANÁLISIS PRELIMINAR: **1.** Ingresó el 5 de marzo de 2013 mediante resolución No.145 del 27 de febrero de 2013. Mediante resolución No.104 del 9 de abril de 2014 se efectúa la inscripción en el escalafón docente. El docente cumple con los siete (7) años de servicio. **2.** Presenta plan de trabajo: Redactar un libro de reflexión-investigación intitulado tentativamente "Texto audiovisual colombiano: del humor populista a la mirada íntima" **3.** PRODUCTO: El entregable es el libro tentativamente intitulado "Texto audiovisual colombiano: del humor populista a la mirada íntima" **4.** Informa que para la realización de la escritura y entrega del libro mencionado no se necesita presupuesto. **5.** Presenta aval del Consejo Curricular. **6.** Presenta paz y salvo académico del Proyecto Curricular, CIDC, IDEXUD, Comité de Investigaciones de Facultad, Unidad de Extensión de Facultad, Financiero, almacén.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Trasladar a la comisión".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Trasladar a la comisión".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Enviar la notificación a la comisión".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Trasladar a la comisión".

RESPUESTA: Trasladar a la comisión designada por el Consejo de Facultad para estudio.

11.2 HAROLD CASTAÑEDA PEÑA docente - DIE. Solicitud: (...) aval para disfrute de año sabático (...). ANÁLISIS PRELIMINAR: **1)** Ingreso el 11 de junio de 2013 mediante resolución No.307 del 24 de mayo de 2013. Mediante resolución No.211 del 21 de julio de 2014 se efectúa la inscripción en el escalafón docente. El docente cumple con los siete (7) años de servicio. **2)** Presenta plan de trabajo: "Elaborar un libro bilingüe español-inglés de investigación con título "Ravelling Gender Identities and ELT1". **3)** PRODUCTO: El entregable es un libro de investigación bilingüe español-inglés titulado "Ravelling Gender Identities. **4)** Informa que no requiere apoyo económico. **5)** Presenta aval del Consejo Curricular. **6)** Informa que se mantendrá la Coordinación del Grupo de Investigación Aprendizaje y Sociedad de la Información. **7)**Presenta paz y salvo académico del Doctorado, CIDC, IDEXUD (**de fecha 18 de mayo**), Comité de Investigaciones de Facultad, Unidad de Extensión de Facultad, Financiero, almacén (**de fecha 29 de junio**)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Trasladar a la comisión".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Trasladar a la comisión".
- El estudiante Nicolás Garzón señala: "Enviar la notificación a la comisión".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Trasladar a la comisión".

RESPUESTA: Trasladar a la comisión designada por el Consejo de Facultad para estudio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

INVESTIGACIONES

12 Recomendación desinstitucionalización semillero de investigación

12.1 PILAR MÉNDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE informa que, en atención al requerimiento del profesor **HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ MELO**, recomienda la desinstitucionalización del semillero de investigación: "**JAIBANA**" **Motivo:** (...) *en el momento solo tengo estudiantes de último semestre cuyos trabajos de grado se encuentran terminados y próximos a sustentar. Adicionalmente me encuentro solicitando mi año sabático y el semillero se encontraría inactivo en dicho periodo. (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Sugiero recomendar desinstitucionalización".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado.

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

13 a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2021-3 Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), tienen la responsabilidad de: "*Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad*" hay una comisión integrada por: *Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Acreditación y Comité de Investigaciones (serían YANNETH VILLARREAL, DANIEL BELTRÁN, PILAR MÉNDEZ) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad JORGE BLANCO o PAOLA VERGARA, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad LUIS EDUARDO PEÑA y ANDRÉS CASTIBLANCO, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad NICOLÁS GARZÓN (Rep. principal), SRA DECANA, quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos y trasladan a decanatura para continuar con los trámites haciendo las observaciones, a las cuales las dialoga con los coordinadores; posteriormente presentan informe al CF.* b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) *aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...)* y artículo 3, literal b: (...) *elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)* **Observaciones:** EL propósito de esta comisión es que, una vez reciban la solicitud de verificación de perfiles, **la analicen y se pronuncien enviándolos a decanatura para continuar trámites y si hay observaciones hablar previamente con coordinador respectivo** para hacer ajustes TODA VEZ QUE LA CONTRATACION DEBE SER INMEDIATA.

13.1 Tratado acta 38 caso 11.1 BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ coordinador Comunicación Social y Periodismo (12-10-2021) se recibe la siguiente comunicación por parte del PC: "*Agradecemos las observaciones a las materias de 4 horas, sin embargo, dada la especificidad de estas materias electivas, consideramos que no podemos unificarlas con otro perfil; en anteriores ocasiones hemos solicitado autorización a la Vicerrectoría académica para que pueda dar apertura a la contratación de 4 horas. Por otra parte, informamos que hemos conseguido profesores de las siguientes asignaturas, para lo cual no se haría convocatoria: Periodismo Televisivo, Métodos de Investigación Cualitativa Producción de Textos Escritos,*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*Nota. Seguiremos en la búsqueda de profesores que se encuentren vinculados en la universidad para las otras asignaturas" la cual se puso en conocimiento de la comisión. **Contexto:** a) en acta 38 el PC remite nueve (9) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3: PERFIL 1- (8 horas)-** asignatura (1) : "**Gestión y políticas públicas de Comunicación**", áreas del conocimiento: Desarrollo humano y cultura política; **PERFIL 2- (8 horas)-** asignatura (1) : "Cibercultural", áreas del conocimiento: Lenguajes, artes y literatura; **PERFIL 3- (8 horas)-** asignatura (1) : "Periodismo digital", áreas del conocimiento: Periodismo y Narrativas; **PERFIL 4- (8 horas)-** asignatura (1): "Periodismo televisivo", áreas del conocimiento: Producción en medios; **PERFIL 5- (4 horas)-** asignatura (1): "Periodismo cultural", áreas del conocimiento: Producción en medios; **PERFIL 6- (4 horas)-** asignatura (1): "Periodismo Ambiental", áreas del conocimiento: Periodismo y narrativas; **PERFIL 7- (4 horas)-** asignatura (1): "Edición de Medios", áreas del conocimiento: Producción en medios; **PERFIL 8- (8 horas)-** asignatura (1): "Métodos investigación Cualitativa", áreas del conocimiento: Investigación, acción comunicativas; **PERFIL 9- (8 horas)-** asignatura (1): "Producción de Textos Escritos", áreas del conocimiento: Periodismo y Narrativas. **Motivo:** (...) de acuerdo a las necesidades académicas del programa (...) adicionalmente indican: (...) Sin embargo, estamos haciendo las consultas dentro de la universidad, para optar por docentes que ya estén vinculados y que cumplan los requisitos de los perfiles solicitados (...). **b) la comisión del CF ya tiene en estudio el perfil desde el 6-10-2021, de conformidad con las generalidades expuestas.***



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobar máximo 6 perfiles puesto que fueros los proyectados por el PC. En cuanto a la contratación de un profesor por 4 horas hay que trasladar la solicitud a la vicerrectoría académica con su debida justificación".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Es importante establecer con el profesor Borys el retiro de los perfiles 4 (periodismo televisivo) 8 (Métodos de inv cualitativa) y 9 (producción de textos escritos), pues de acuerdo a su comunicación ya cuentan con profesores. Siendo así las cosas estoy dando aval sólo a 6 perfiles; aval para que siga trámite en Decanatura. Con la salvedad de autorización de vicerrectoría para su aprobación para concursos de 4 horas".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobar los 6 perfiles que se referencian y solicitar la autorización de la vicerrectoría para el concurso de 4 horas".

RESPUESTA: aval sólo a 6 perfiles, trasladar a decanatura para continuidad de trámites, solicitar justificación de las 4 horas al coordinador para solicitar autorización a la Vicerrectoría académica para.

b) Solicitud Concurso Abreviado de vinculación especial TCO- 2021-3

13.2 Tratado acta 36 caso 11.1 ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS presidente CC PLB, en atención a la solicitud del CFCE, indica entre otros aspectos: (...)en atención a su comunicado CFCE-36-013-2021 Caso 11.1, mediante el cual solicitan complementar y precisar algunos aspectos del perfil enviado para la convocatoria de docente de TCO; determinó atender la solicitud de delimitar mejor el perfil y agregar los horarios y número de grupos al perfil para Concurso Abreviado de vinculación especial TCO para el periodo 2021-III(...). Remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2021-3: Perfil 1-** asignaturas tres (3) (**horas lectivas: 22, horas no lectivas: 18**): "**Proyecto de Investigación Formativa Interdisciplinar (PIFI II), Proyecto de Investigación Formativa Interdisciplinar (PIFI III) y Genética Molecular.**", áreas del conocimiento: Pedagogía y Biología. **Observaciones:** a) anexa perfil y justificaciones TCO b) en acta 36 solicita: (...)para su respectivo aval, el perfil requerido para la vinculación de un docente TCO para el periodo 2021 3 (...), este CF determina: "Dado que el CF solo aprueba el perfil, para trasladar a

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

decanatura por competencia del siguiente trámite que es el de contratación, previamente se requiere: 1) Es necesario justificar la necesidad del TCO, es decir, si no hay docentes de planta que dirijan estos espacios teniendo en cuenta que el período académico 2021-3 va desde noviembre 02 de 2021, (receso 18 de diciembre 2021 al 16 de enero 2022) y hasta el 2 de abril de 2021 según resolución No 044 del 23 de julio de 2021 del Consejo Académico. 2) Precisión de los espacios que se asumirían por el TCO: toda vez, que los que se esbozan en su comunicación inicial son muchos y de distinta naturaleza (área celular, área orgánica, área de ecología, área fisiología animal, área sistemática, área botánica). 3) Es importante relacionar los horarios y el total de horas que se requiere para el Tiempo Completo Ocasional. 4) Es procedente esperar un poco para que finalice el semestre y procurar tener listo un estimativo de alumnos pre- inscritos, así se podría determinar el posible número de grupos".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Méndez sugiere: "Como miembro de la comisión, revisado el perfil y las subsanaciones al mismo, así como las claridades en horarios y la necesidad de restitución de su docente de TCO, avalo par que siga su curso a decanatura".
- La profesora Paola Vergara manifiesta: "Aprobado teniendo en cuenta el concepto de la comisión".



RESPUESTA: avalado.

DESCARGAS ACADÉMICAS

14 Solicitud de descarga por investigación- 2021-1. Generalidades: de conformidad con la circular No. 04 de 2008 de CA, numeral 5, precisa: "EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS CONSULTORIAS Y ASESORÍAS. Para obtener descarga de horas lectivas por este ítem, los programas y **proyectos de investigación deberán estar institucionalizados ante el Comité Central de Investigaciones, según acuerdo 009 del 25 de octubre de 1996 del Consejo Superior Universitario**" y, **vigentes** a la fecha y durante el período en que se autorizará descarga, por tanto, cuando se solicita la certificación del CIDC esta debe decir esto.

14.1 GABRIEL MANCERA ORTIZ Coordinador LEMA, remite solicitud de descarga académica de los siguientes profesores, para el periodo académico 2021-3:

- DIANA GIL CHAVES**, para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: "**LAS DECISIONES A SITUACIONES DE INCERTIDUMBRE DE LOS PROFESORES DE MATEMÁTICAS EN TIEMPO DE PANDEMIA**" en el participa como investigadora principal, OBSERVACIONES: según certificación del CIDC (11-10-2021) el proyecto de investigación está en estado: **VIGENTE**.
- FERNANDO GUERRERO RECALDE**, para el desarrollo del proyecto de investigación titulado: "**LAS DECISIONES A SITUACIONES DE INCERTIDUMBRE DE LOS PROFESORES DE MATEMÁTICAS EN TIEMPO DE PANDEMIA**" en el participa como Coinvestigador, OBSERVACIONES: según certificación del CIDC (11-10-2021) el proyecto de investigación está en estado: **VIGENTE**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Aprobada descarga de 4 horas”*.
- La profesora Pilar Méndez sugiere: *“Aval para conceder descarga en los términos estipulados por la norma. Descarga de 4 horas lectivas para dedicación lectiva de 8 horas”*.
- La profesora Paola Vergara manifiesta: *“Aprobar la descarga según la normativa vigente”*.

RESPUESTA: Aprobar de conformidad con la norma.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
Presidenta Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	